



En sintonía con el planeta

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



No de Oficio 8347

D:46
Pereira, 30 de mayo de 2018

Señor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipio de Pereira
Carrera 7 No. 18-55
3248002-3248120
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **24996-2018**

Fecha: 01/06/2018-13:52:01

Redbido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 0110 Secretaría Privada

Anexos: 3

Asunto: Respondiendo a: Radicado No.6021 y R-6022

Cordial saludo.

Se acusa recibido los oficios del asunto, mediante los cuales el municipio de Pereira allega información sobre las conclusiones de la reunión realizada del Grupo Coordinador el día 10 de mayo, informe de actividades realizadas en cumplimiento a las metas del Programa de Aprovechamiento y solicitud de plazo para la presentación del informe de avance del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del periodo 2017, en el marco del cumplimiento del Decreto 1077/15 y de la Resolución 0754/14.

Del análisis de la información allegada se elabora el concepto técnico adjunto, número 1681 del 29/05/2018, el cual se remite al Representante Legal del Municipio de Pereira, a la Secretaría de Planeación y al a Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental para que tengan en cuenta todos los aspectos contenidos en la parte descriptiva, conclusiones y obligaciones.

En caso de necesitar algún tipo de asesoría, aclaración o tener alguna inquietud respecto al presente oficio podrá comunicarla vía telefónica al 3116511, ext. 175, vía e-mail a los correos residuos@carder.gov.co, lospina@carder.gov.co o personalmente en la oficina 111 de la Corporación.

Atentamente,


CARLOS ANCIZAR ARCILA RIOS
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Anexos: CT 1681 del 29/05/2018

Con Copia: - Señora CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA, Secretaria de Planeación, Alcaldía de Pereira, Carrera 7 No. 18-55, PISO 6, Pereira

- Señora CAROLINA CARDONA TOBON, Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, ALCALDÍA DE PEREIRA, Carrera 7 N° 18-55 Piso 8, Pereira




 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Proyectó: LUZ CELESTE OSPINA RENDON - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 1003 PGIRS

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL | Código: FO-18-04 |
| | REGULACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL | Versión: 8 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | Página: 1 de 6 |

Número y Fecha del
Concepto Técnico

001681

29 MAY 2018

| | |
|---------------|---|
| PARA | SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL |
| DE | PROFESIONAL DE APOYO / PROFESIONAL UNIVERSITARIA SGAS |
| ASUNTO | CONTROL Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -PGIRS- MUNICIPIO DE PEREIRA OFICIO 6021 DEL 17/05/18 Y OFICIO 6022 DEL 17/05/18 |

| Información General | | | | |
|---------------------|----------|----------------|--------------|--------------------------------|
| Recurso | Residuos | | Tipo | Seguimiento |
| Expediente | | | 1003 - PGIRS | |
| Documento origen | Oficio | Nombre/ Número | 6021 | Fecha del documento 17/05/2018 |
| Documento origen | Oficio | Nombre/ Número | 6022 | Fecha del documento 17/05/2018 |

| Información del (los) Peticionario (s) | | | |
|--|---------------------------------------|--|---------------------|
| Tipo de Persona | Jurídica Pública | Naturaleza Jurídica | Alcaldía Municipal |
| Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal | Juan Pablo Gallo Maya | Tipo de identificación y Número | SIN |
| Razón Social | Alcaldía Municipal de Pereira | Tipo de Identificación y Número | NIT 891 480 030-2 |
| Dirección de Notificación | Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal | Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación | Pereira. Risaralda |
| Teléfonos y/o Celular | 3248002 3248120 | Calidad en que Actúa Sobre el Predio | Representante Legal |
| Actividad Económica | Servicios | Código CIIU | 8412 |

| Datos del Proyecto, Obra o Actividad | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------|
| Nombre del proyecto | Alcaldía Municipal de Pereira | | |
| Tipo | Actividad | Sector Beneficiado | Servicios |
| Fase del proyecto | Operación | Área del Proyecto | SIN |

| Información del Predio | | | |
|--|---------------------------------------|---|--------------------|
| Tipo De Persona (Propietario) | Jurídica Pública | Naturaleza Jurídica (Propietario) | Alcaldía Municipal |
| Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario | Juan Pablo Gallo Maya | Tipo de identificación del (los) propietario y Número | NIT 891 480 030-2 |
| Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento | Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal | Teléfonos y/o Celular del (los) propietario | 3248002 3248120 |
| Sustento de la Tenencia | SIN | Clasificación del Suelo | SIN |
| Nombre del Predio | Alcaldía Municipal | Tipo De Predio | Público |
| Municipio(s) Predio | Pereira | Cabecera Municipal Vereda | Pereira |
| Dirección del Predio | Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal | Departamento (s) | Risaralda |
| Escritura N° | SIN | Notaria | SIN |



0001681

| Información del Predio | | |
|--|---------------------------------------|----------------------------|
| Ficha Catastral N° | SIN | Matrícula Inmobiliaria SIN |
| Área Total del Predio | SIN | |
| Coordenadas del predio | | |
| Norte | Oeste | Altitud (msnm) |
| 1.023.976 | 1.153.871 | 1428 |
| Sitio de Toma de las Coordenadas | Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal | |
| GPS o documento del que se extraen las coordenadas | Google Earth | |
| Localización del Predio | Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal | |
| Tramites ambientales en el predio | NA | |


| Descripción del punto. Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal | | |
|--|---------------------------------------|-------------------|
| Coordenadas | | |
| Norte | Oeste | Altitud (msnm) |
| 1.023.976 | 1.153.871 | 1428 |
| Sitio de Toma de las Coordenadas | Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal | |
| GPS o documento del que se extraen las coordenadas | Google Earth | |
| Nombre del Predio y/o Dirección de Ubicación | Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal | |
| Vereda y/o Barrio | SIN | |
| Municipio(s) | Pereira | |
| Departamento(s) | Risaralda | |
| Área Hidrográfica | Magdalena Cauca | |
| Zona Hidrográfica | Cauca | |
| Subzona Hidrográfica | Rio La Vieja | |
| Cuenca Hidrográfica | R. Consota | |
| Subcuenca Hidrográfica | NA | |
| Nombre POMCA | Rio La Vieja - SZH | Código 2612 |
| Microcuenca/Franja Hidrográfica | F.H. Q. La Dulcera | Código 2612020313 |

DESCRIPCIÓN

| Documento objeto de seguimiento | Oficio | Nombre/ Número | Fecha |
|---------------------------------|------------|----------------|------------|
| Documento objeto de seguimiento | Oficio | 6021 | 17/05/2018 |
| Documento objeto de seguimiento | Oficio | 6022 | 17/05/2018 |
| Documento objeto de seguimiento | Resolución | 1992 | 17/11/2017 |

| Documentos, Estudios Técnicos e Información de Monitoreo tenida en cuenta | |
|---|------|
| Aportada por el usuario | |
| Nombre | Año |
| - Oficio 6021 del 17/05/18 | 2018 |
| - Oficio 6022 del 17/05/18 | |
| - Cumplimiento compromisos grupo coordinador PGIRS | 2018 |
| - Presentación de avances PGIRS y solicitud ampliación plazo | |

Antecedentes:

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL | Código: FO-18-04 |
| | REGULACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL | Versión: 8 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | Página 3 de 8 |

Los antecedentes referentes al manejo integral de residuos sólidos del municipio de Pereira, reposan en la Entidad en el expediente N°1003.

- El municipio allega oficio 6021 del 17/05/18 de asunto cumplimiento compromisos grupo coordinador PGIRS y oficio 6022 del 17/05/18 de asunto presentación de avances PGIRS y solicitud ampliación plazo, evaluada la información se genera el presente Concepto Técnico.

Observaciones:

1. Oficio 6021 del 17/05/18 – cumplimiento compromisos grupo coordinador PGIRS

Mediante el oficio 6021 del 17/05/18, socializan que para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la reunión del grupo coordinador del PGIRS, llevada a cabo el día 10/05/18, el municipio allega en medio magnético la siguiente información:

- 1.1 Borrador acta de creación del Comité de Conciliación de Cuentas: el documento contiene 3 paginas; considerando, se resuelve (creación, implementación, integración), funcionamiento del comité (sesiones y convocatoria), disposiciones finales (vigencia y derogatorias).
- 1.2 Borrador reglamento del Comité Conciliador de Cuentas; contiene: 15 paginas: Consideraciones, capítulo I Comité de conciliación de cuentas (clausula primera, parágrafos del 1 al 5, clausula 2,3 y 4), capítulo II objeto, definiciones y obligaciones (clausula primera a decima), capítulo III costos de la actividad de aprovechamiento, liquidación y traslado de recursos (clausula decima primera a decima quinta y parágrafos), capítulo IV disposiciones finales (clausula decima sexta a vigésima). Relacionan los integrantes del Comité: Atesa de Occidente S.A ESP, Empresa de Servicios Públicos Tribunales E.S.P, Aseo Plus S.A ESP y personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento Fundación de Discapacitados San Miguel, Cooperativa Multiactiva de Recicladores del Eje Cafetero, PRECOOEMSOL Multiactiva para el Emprendimiento Solidario de Cerritos, COOPAZFU ASORPEREIRA, Asociación de Emprendedores y Defensores del Medio Ambiente de Risaralda, EMAUS, Eco Ejes, Recuperadores Recicemos, Asociación Recicladores de Oficio de Colombia AROC.

El documento allegado contiene los siguientes apartes:


El Comité de Conciliación de Cuentas deberá reunirse por lo menos una (1) vez al mes. La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, será ejercida por un delegado de la Empresa Prestadora del Servicio de aprovechamiento.

Este reglamento tiene por objeto la conformación de un Comité de Conciliación de Cuentas a efectos de revisar y conciliar las cuentas y demás aspectos que surjan como consecuencia de la prestación de la actividad de aprovechamiento, la comercialización y su facturación dentro del servicio público de aseo.

Costo de Comercialización del Servicio (CCS): Los costos correspondientes a la actividad de aprovechamiento se efectuarán e indexarán de conformidad con la normatividad vigente, actualmente la Resolución CRA 720 de 2015 y la Resolución CRA 779 de 2016. La Resolución CRA 720 de 2015 en su Art.14, incrementó 30% adicional al CCS del servicio público de aseo, para la actividad de aprovechamiento.

Distribución porcentual del 30% adicional del CCS para la actividad de aprovechamiento. El valor correspondiente al 30% adicional del CCS por concepto de la actividad de aprovechamiento, se distribuirá entre las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de no aprovechables y las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, dando cumplimiento a la Resolución CRA 779 de 2016.

El valor correspondiente al 11,4% adicional del CCS por concepto de la actividad de aprovechamiento, que pertenece a las PERSONAS PRESTADORAS DE LA

| | | | |
|---|---|----------|----------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL | Código: | FO-18-04 |
| | REGULACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL | Versión: | 3 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | Página: | 4 de 6 |

ACTIVIDAD APROVECHAMIENTO, se distribuirá proporcionalmente según las toneladas efectivamente aprovechadas reportadas por cada una de ellas en el semestre anterior.

- 1.3 Presentación (Power Point) Comité de Conciliación de Cuentas y Decreto 596 del 2016.
 1.4 Presentación (Power Point) MINVIENDA sobre el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento.

El municipio aclara que no tiene dentro de sus funciones y competencias intervenir en el comité de conciliación de cuentas, sin embargo, propiciará los espacios de reunión, acompañamiento, asesoría y veeduría.

El oficio allegado también comprende lo siguiente:

- Recordar a las organizaciones de recicladores de oficio que se encuentren en proceso de formalización que deben acreditar por escrito el cumplimiento de la Fase I, presentado el Registro Único de Prestadores (RUPS) a la Secretaría de Planeación antes del 28 de mayo de 2018.
- Convocar a los actores interesados en la conformación del Comité de Conciliación de Cuentas a reunión el día jueves 24 de mayo de 2018.
- Convocar a todas las organizaciones de recicladoras de oficio que no se encuentren en proceso de formalización para que asistan el martes 12 de junio de 2018 a reunión para elección de tres representantes de dichas organizaciones.
- Extender invitación a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización, a la Personería Municipal, Contraloría Procuraduría Ambiental y Agraria, Defensoría del Pueblo, Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que sirvan de garantes de los numerales 1.2 y 1.4.

La Entidad participó en la reunión del día 24 de mayo y asistirá a la reunión del día 12 de junio.


2. Oficio 6022 del 17/05/18 – presentación de avances PGIRS y solicitud ampliación plazo.

El municipio manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones 1 y 3 del CT 1193 del 18/04/18 ha realizado las siguientes acciones:

- Identificación de documentación necesaria para consolidar el seguimiento e identificación de actores. Allegan anexo 1 en Excel: identificación doc. seguimiento 2017, el cual contiene 3 columnas: ítem, documento y entidad.
- Solicitud de información a los 3 actores de la gestión de residuos en el municipio. Allegan anexo 2 en PDF: copia de oficios enviados a los actores.
- Convocatoria a reunión de socialización y aclaración de dudas respecto a la solicitud documental. Allegan anexo 3 en PDF de acta de reunión y acta de asistencia.
- Reuniones individuales de acompañamiento. Allegan anexo 4 en PDF de actas de asistencia y actas de reunión con diferentes actores.
- Recepción de respuestas de 14 actores, informan que no recibieron respuesta de ASORPEREIRA, ECOEJE, Infinity, Emaus, ECORISARALDA, AMCO, Camacol, CRQ y CVC.
- Inicio de proceso de consolidación de las matrices de seguimiento. Allegan anexo 5 en PDF asistencia y registro fotográfico.

Informe de seguimiento al PGIRS vigencia 2017

Informan que han realizado seguimiento al programa 1: institucional de la prestación del servicio público de aseo, programa 2 consumo responsable y minimización de la generación de residuos sólidos, programa 3 recolección y transporte de residuos sólidos, programa 4

| | | |
|---|---|------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL | Código: FO-18-04 |
| | REGULACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL | Versión: 8 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | Página: 5 de 6 |

barrido y limpieza de vías y áreas públicas, programa 5 limpieza de áreas ribereñas, programa 6 corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, programa 7 lavado de áreas públicas y programa 8 aprovechamiento de residuos sólidos. Allegan anexo 6 PDF de PGIRS actualizado, decreto 1034 de actualización y adopción del PGIRS, oficios enviados a actores, informes, estrategia Reciclahora y Excel con matriz de seguimiento PGIRS 2017.

La matriz de seguimiento al PGIRS vigencia 2017 será evaluada cuando el municipio la allegue a la Entidad totalmente consolidada.

Solicitud 1: extender el plazo para la presentación del informe de seguimiento al PGIRS vigencia 2017 de los programas faltantes y la presentación del informe final consolidado de resultados del seguimiento al PGIRS hasta el día 15 de junio de 2018.

La Entidad ha venido extendiendo los plazos para la presentación del informe de seguimiento al PGIRS vigencia 2017, como evidencia de ello se tienen los siguientes conceptos técnicos y oficios emitidos por la Corporación:

| Concepto técnico/ oficio/ Resoluciones | Obligación | Plazo | Observación |
|--|---|----------|---|
| Resolución 1992 del 17/01/2018 | Artículo Segundo b) Presentar informe de cumplimiento de las metas del programa de aprovechamiento con porcentajes de avances claros y confiables | 30/11/17 | Resolución basada en el CT 2960 del 26/09/2017 |
| CT 3528 del 17/11/17 | 2. Allegar informe de avance del cumplimiento de las metas del PGIRS año 2017 | 30/11/17 | Se solicitó informe. |
| CT 3854 del 13/12/17 | 2. Presentar informe de avance del cumplimiento de las metas del PGIRS año 2016 y 2017 con soportes | 15/12/17 | Se extiende un mes el plazo para presentar el informe. |
| CT 78 del 16/01/18 | 6. Presentar avance de las metas del PGIRS 2016 y 2017 | 19/02/18 | Se extiende dos meses el plazo para presentar el informe. |
| Oficio 3422 del 06/03/18 | Presentar informe de avance del PGIRS 2017 | 15/05/18 | Se extiende tres meses el plazo para presentar el informe. |
| CT 1193 del 16/04/18 | 3. Allegar el informe del cumplimiento de las metas del PGIRS año 2017 | 15/05/18 | Se reitera la extensión de tres meses de plazo para presentar el informe. |


El municipio de Pereira allega avances de los programas que han consolidado información de la vigencia del PGIRS año 2017, no obstante explica los inconvenientes que han tenido para recolectar la totalidad de la información, allegan soportes de reuniones con registro fotográfico, listados de asistencia y actas de las actividades realizadas para reunir la totalidad de la información necesaria.

La Entidad extiende el plazo para presentar el informe de avance del cumplimiento de las metas del PGIRS vigencia 2017 hasta el 15 de junio de 2018 de acuerdo con la solicitud.

Solicitud 2: plazo hasta el 31 de julio de 2018 para realizar el ajuste a los indicadores, componentes y propósitos que integran todo el PGIRS.

La Entidad ha venido extendiendo los plazos para realizar ajuste al PGIRS, como evidencia de ello se tienen los CT y oficios que reposan en el expediente 1003, correspondiente al municipio de Pereira.

El municipio realizó ajustes al PGIRS, sin embargo como se ha evidenciado en diferentes CT es necesario ajustar los indicadores, componentes y propósitos del PGIRS, el municipio viene

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL | Código: FC-16-02 |
| | REGULACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL | Versión: 8 |
| | CONCEPTO TÉCNICO | Página: 6 de 6 |

001881

adelantando avances en los ajustes, han allegado soportes y en las reuniones del grupo coordinador se ha socializado esta situación.

De acuerdo con la solicitud del municipio de Pereira la Entidad extiende el plazo hasta el 31 de julio de 2018 para finalizar los ajustes a los indicadores, componentes y propósitos del PGIRS.

Se solicita respetuosamente al municipio de Pereira realizar las convocatorias a las reuniones con 10 días de anticipación como mínimo, con el fin de programar los funcionarios pertinentes en el tema, de igual manera se hace necesario que se aclare en el asunto de los oficios allegados las convocatorias a reuniones donde a su vez están incluyendo los informes de cumplimiento. Lo anterior, debido a que las convocatorias han estado redactadas dentro del cuerpo de los oficios y no es posible para la Entidad programar dichas reuniones, ya que los informes se revisan y responden de acuerdo con el orden de llegada de los diferentes municipios del Departamento de Risaralda, por esta razón no fue posible participar en una de las reuniones.

CONCLUSIONES

1. El seguimiento de la matriz vigencia PGIRS 2017, será evaluado cuando el municipio allegue a la Entidad la matriz relacionando los avances de todos los programas. (15 de junio de 2018).
2. El municipio deberá ajustar los indicadores del PGIRS, articulando los propósitos, los componentes y las actividades.
3. Deberá tener en cuenta cada una de las observaciones consignadas en los capítulos, numerales y apartes del presente Concepto Técnico.

OBLIGACIONES

| OBLIGACIONES | | |
|--------------|--|----------------------|
| N° | DESCRIPCIÓN OBLIGACION | PLAZO/FRECUENCIA |
| 1 | Allegar el informe del cumplimiento de las metas del PGIRS vigencia 2017. | 15 de junio del 2018 |
| 2 | Allegar el informe de avance del cumplimiento de las metas del Programa de Aprovechamiento primer semestre 2018. | 30 de julio de 2018 |
| 3 | Ajustar indicadores, componentes y propósitos del PGIRS. | 31 de julio de 2018 |

RECOMENDACIONES

Remitir copia del presente concepto al Representante Legal del municipio de Pereira, para la atención completa y oportuna de los requerimientos efectuados, a la Secretaría de Planeación Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Rural.

Alexandra

ALEXANDRA ORTIZ RIVERA
Ingeniera Ambiental, MSc.
Profesional de Apoyo
Contrato CPS 77/2018
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Temática Evaluada: Residuos Sólidos

Luz Celeste

VoBo LUZ CELESTE OSPINA RENDÓN
Administradora Ambiental, Esp. MSc.
Profesional Universitaria
Supervisora, CPS 77/2018
Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
Temática Evaluada: Residuos Sólidos



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 01 de junio de 2018 | Número de radicado: | 24996 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | CARLOS ANCIZAR ARCILA RIOS | | |
| Descripción o asunto: | RESPUESTA A RADICADO 6021 Y 6022 | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 3 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - Contratista | Copia a: | CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion, MARYURI GOMEZ LOPEZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

